



Universidad de Oviedo
Centro Internacional de Postgrado

Natalia López Espínola

El relativo *quanto* en la prosa alfonsí

Trabajo de Fin de Máster dirigido por el Dr. Antonio José Meilán García
Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística
Curso 2013/14

Natalia López Espínola

El relativo *quanto* en la prosa alfonsí

Declaración de originalidad

Oviedo, 30 de junio de 2014.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *El relativo quanto en la prosa alfonsí* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, las fuentes de cada uno de estos ha sido debidamente identificada mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Natalia López:

Dedicatoria

A mi tutor, por saber cómo guiarme en este camino
y a mis lelines, por aportar luz en la oscuridad.

*«No olviden que a pesar de lo que les digan, las palabras y las ideas pueden
cambiar el mundo»
(El club de los poetas muertos, 1989)*

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es hacer un estudio morfosintáctico del comportamiento del relativo *quanto* en el primer libro de la *General Estoria* de Alfonso X el Sabio, data- da entre los años 1272 y 1275.

Nos ha parecido interesante elegir como ámbito de estudio este relativo porque es el único de todos ellos que se aleja del comportamiento habitual que los caracteriza, ya que no da lugar a oraciones adjetivas de relativo. Además, quisimos comprobar en estos inicios del castellano toda la problemática suscitada en torno al comportamiento de *tanto* y *todo*; unidades que usualmente le acompañan, y que, como veremos en el siguiente epígrafe, se les consideró como antecedentes de *quanto* en la tradición gramatical. Por eso, decidimos estructurar el contenido del trabajo de la siguiente manera.

En el primer apartado, haremos un repaso por diversas gramáticas para saber por nosotros mismos qué dicen respecto al funcionamiento de *quanto*. Hemos consultado aquellas de los que —a nuestro juicio— nos parecen los autores más importantes, entre los que se encuentran: Andrés Bello, José Manuel Blecua y Juan Alcina Franch, la *gramática descriptiva* coordinada por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, y, por último, dos gramáticas de la RAE.

A continuación, abordamos un estudio de *quanto* respecto a los otros relativos, indicando las similitudes que comparten entre ellos y especificando las diferencias que éstos tienen entre sí. Este epígrafe tiene como finalidad clarificar aquellas analogías y diferencias que los demás relativos presentan frente a *quanto*.

En el siguiente apartado nos dedicamos a señalar la función y el valor de *quanto*. En él se verá, por una parte, su peculiar funcionamiento como transpositor a sustantivo y, por otra, su comportamiento como adjetivo indefinido. Igual que ellos, puede sustantivarse y contraer funciones sustantivas, así como neutralizarse morfemáticamente para funcionar como un adverbio.

Estudiamos asimismo las correlaciones que *quanto* contrae con *tanto*, estableciendo una diferenciación entre *tanto... quanto* y *quanto... tanto*. Estas combinaciones son las más usadas para la significación de la comparación cuantitativa, explicando que pueden adquirir variación de género y número. También hemos tratado las diferentes construcciones que contrae este relativo con otros cuantificadores como *más*, *mejor*, *menos*, *peor*...

Por último, un análisis morfosintáctico de los ejemplos extraídos de la *General Estoria I* donde podemos ver el comportamiento que tenía *quanto* en el castellano antiguo.

1. EL PRONOMBRE *CUANTO* EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL

1.1. ANDRÉS BELLO

La descripción del pronombre relativo *cuanto* en gramáticas tradicionales y por gramáticos no ha sido de las más acertadas. Aunque todos lo incluyen entre los relativos, nunca se dejó claro la función de *todo* y *tanto*, que muchas veces lo acompañan, así como el propio funcionamiento de este relativo cuantitativo. En este sentido, Andrés Bello nos dice lo siguiente¹:

[...] Además de emplearse como adjetivo bajo diferentes formas, que se aplican a los varios géneros y números, se usa como sustantivo neutro bajo la forma *cuanto*. [...] La contraposición de *cuanto* a *tanto* es frecuente, y en ella la repetición de un elemento sustancialmente idéntico es el medio de que se vale la lengua para indicar la igualdad de las dos cosas entre sí, como contraponiendo *tal* y *cual* se indica la semejanza recíproca. [...] *Cuanto* lleva a veces envuelto su antecedente: «Cuantos entraron en la nave perecieron», esto es, *tantos hombres cuantos*. Pero lo más notable en el uso de este adjetivo es el posponérsele a menudo el antecedente: «A despecho de la misma envidia y de *cuantos* magos vio Persia, ha de poner su nombre en el tempo de la inmortalidad» (*Cervantes*). *De tanto magos cuantos vio Persia* hubiera sido el orden neutral. La involución del antecedente es frecuentísima en el sustantivo: «*Cuanto* se le dijo fue en vano», desenvolviendo el antecedente diríamos *tanto cuanto* o *todo cuanto*, expresiones equivalentes a *todo lo que*. [...] (BELLO 1984: 134-135).

Entiende este gramático que a *cuanto* «a menudo se le pospone su antecedente», por lo tanto, como cualquier relativo, tiene capacidad de llevar antecedente y, en consecuencia, da lugar a oraciones adjetivas. Además, añade que con frecuencia aparece «involucionado» en *cuanto* en las expresiones *tanto cuanto* o *todo cuanto*. Dicho de otra manera; Andrés Bello piensa que *tanto* y *todo* funcionaban como antecedentes de *cuanto*.

1.2. ESBOZO DE UNA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Por su parte, en esta gramática de la RAE leemos²:

[...] Los pronombres relativos heredados del latín son *que*, *quien*, *cual*, *cuyo* y *cuanto*. [...] *Cuanto* conserva, además, una forma neutra idéntica al masculino singular: *cuanto*, *cuanta*, *cuantos*, *cuantas*, neutro *cuanto*. [...] Los plurales *cuantos* y *cuantas*, como pronombres sin antecedente, se emplean con señalamiento anafórico a un nombre sustantivo que le precede, del mismo género y número gramatical que el relativo, pero también de número singular. *Cuantos* y *cuantas* equivalen a las fórmulas *todos los que*, *todas las que*, con las que alternan [...] Más frecuente es el uso de *cuantos* = *todos los que* sin anáfora y con significación de persona: *Séanme testigos cuantos están aquí* (*Cervantes*, *Quijote*) [...] y

¹ BELLO, A., *Gramática de la lengua castellana*, Edaf, Madrid, 1984, págs. 131-135.

² RAE, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1986.

mucho más frecuente el empleo del neutro *quanto* = *todo lo que*: *Cuanto dicen y mandan es altivez y soberbia* (Fr. L. de León, *Exposición del Libro de Job*). [...] (RAE 1986: 218-225)

Comprobamos cómo es notoria la influencia de la gramática latina ya que asevera que son «pronombres relativos heredados del latín». Respecto a *quanto* y sus variantes, nos dice que son «pronombres sin antecedente» pero que dentro de la oración señalan a un «sustantivo que le precede», esto es, lo que llamamos consiguiente, con el cual debe concertar morfológicamente. Además, igual que Andrés Bello entiende que este relativo «equivale a las fórmulas *todos los que*».

Un poco más adelante continúa diciendo:

[...] La construcción que consiste en anteponer un masculino o femenino, singular o plural, de la serie *quanto*, *cuanta*, etc. a un sustantivo: *cuanta presunción*, *cuantas veces*, es una construcción excepcional, no tanto por el hecho de preceder el relativo a su antecedente, sino por la particularidad de que en el relativo aparecen subentendidos elementos que pertenecen por un lado al relativo y por otro al antecedente, como se deja ver en la fórmula equivalente *toda ... que*, *todas las que*. [...] *Cree a pies juntillas quanto embuste le dicen* (Menéndez Pelayo, NBAE, XIV, pág. 287) = *todo embuste que le dicen*. De uso hoy casi exclusivamente literario. [...] (RAE 1986: 223)

Aquí nos expone que la estructura «*cuanta presunción*» es «una construcción excepcional», pero dice claramente que «el relativo precede a su antecedente», es decir, cree que el consiguiente actúa de antecedente y por lo tanto, *quanto* es un relativo como los otros que da lugar a oraciones adjetivas.

Por otro lado, aunque la RAE entendía a *tanto* como un antecedente por «extensión del término³» cuando aparecía junto al relativo, también lo consideraba como un correlativo de *quanto*:

[...] Antecedente y relativo, en las construcciones que hemos examinado hasta ahora, poseen la propiedad de representar un mismo concepto de persona o de cosa, en una misma extensión. [...] No así en todos los casos de la correlación, como lo prueba el hecho de poder referirse uno y otro a conceptos diferentes. [...] (RAE 1986: 223).

[...] Las oraciones comparativas de cantidad pueden ser de *igualdad* o *equivalencia* y de *desigualdad*. [...] Si la comparación se refiere a cantidad, usamos el sintagma *tanto ... quanto*. En vez de *cual* y *quanto*, puede emplearse también el adverbio *como*, que puede sustituir a los dos. [...] (RAE1986: 544-545).

En cuanto a *todo*, asimismo lo entendió como un antecedente de *quanto*, pero únicamente cuando funcionaba como un adverbio relativo de la construcción que introducía:

[...] pueden introducir una subordinada adjetiva referida a un sustantivo cualquiera de la oración principal. [...] *Cuanto* es relativo de generalización. [...] Sustituye a *lo que* cuando su antecedente es el relativo neutro *todo*, tácito o expreso. [...] (RAE 1986: 534).

³ RAE., *Esbozo...*: «[...] Constituyen sin duda formas de hipotaxis, como todas las examinadas en este capítulo, las construcciones en que un demostrativo de la serie *tal* o *tanto*, situado en la cláusula subordinante, se corresponde en la subordinada con un relativo de la serie *cual* o *quanto*, respectivamente. El demostrativo ha recibido también aquí el nombre de antecedente del relativo, pero solo por extensión del término [...]» pág. 223.

1.3. JUAN ALCINA FRANCH Y JOSÉ MANUEL BLECUA

Los gramáticos Alcina y Blecua⁴ prácticamente no se apartan de lo expuesto hasta ahora sobre este relativo. Véase el siguiente texto:

La ausencia de un antecedente expreso como palabra o secuencia de palabras en el texto, plantea graves problemas no siempre de fácil solución por cuanto el antecedente puede aparecer como (a) implícito, esto es, reconocible claramente por el contexto dentro de la realidad que entorna a los hablantes o que constituye la materia del discurso. [...] (ALCINA; BLECUA 1994: 692)

En él se nos dice que «la ausencia de un antecedente expreso ... plantea graves problemas», por lo que reconocen que *cuanto* lleva un antecedente.

Por lo demás, no nos dicen si consideran a *tanto* como antecedente o no de este relativo, simplemente hacen referencia a que puede aparecer agrupado a *cuanto*⁵; sin embargo, sí hacen una mención clara estableciendo a *todo*, al igual que las gramáticas ya consultadas lo habían hecho con anterioridad, como antecedente de *cuanto*:

[...] El relativo que puede aparecer tendrá como antecedente al artículo (*todo lo que*). Igualmente puede agruparse con el relativo *cuanto*. Todo cuanto: La sangre india, sin embargo, se sublevaba furiosa contra todo cuanto había en él de español (J. Valera, *Genio y Figura*, 66) [...] (ALCINA; BLECUA 1994: 642)

1.4. GRAMÁTICA DESCRIPTIVA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Otra gramática que hay que tener en cuenta es la coordinada por Ignacio Bosque y Violeta Demonte. En ella, en el capítulo dedicado a los relativos que hace José M. ^a Brucart⁶, entiende a *cuanto* como un relativo cuantificador. Inicialmente expone cuáles son sus principales propiedades, tratando de establecer las diferencias existentes con respecto a los demás relativos:

Dos son las propiedades fundamentales de *cuanto*. Por una parte, como relativo que es, ejerce remisión anafórica a un antecedente explícito o implícito. Por otra, actúa como cuantificador impreciso (cardinal o de grado) de la entidad sobre la que incide en la cláusula subordinada, que puede ser un sustantivo, un adjetivo, un adverbio o el predicado entero. [...] Además, su naturaleza cuantificacional impone que el antecedente sea igualmente un sintagma cuantificado. De ahí que establezca frecuente correlación con *tanto*. [...] (BRUCART 2000: 506)

Más adelante, nos indica que existen dos usos para los que *cuanto* está totalmente capacitado como relativo:

⁴ ALCINA FRANCH, J. , y J. M. BLECUA, *Gramática española*, Ariel, S.A, Barcelona, 1994, pág. 687-699.

⁵ ALCINA y BLECUA, *Gramática...*, pág. 662.

⁶ BRUCART, JOSE M^a, «La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo», *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, S.A., 2000, págs. 395-522.

[...] como pronombre ‘generalizador’ y como cuantificador ‘proporcional’. En cuanto como ‘generalizador’ [...] tiene interpretación de cuantificador universal, y equivale a un relativo precedido por el cuantificador *todo*. [...] *Cuanto* puede estar precedido por el cuantificador *todo* [...] Se pueden hacer dos observaciones interesantes a este respecto. La primera es que la presencia de *todo* es incompatible con la expresión del nombre modificado por *cuanto* [...] La segunda es que la presencia de *todo* parecer ser necesaria cuando la oración encabezada por *cuanto* tiene función de sujeto, pero no si es complemento. [...] (BRUCART 2000: 1053-1055)

No hay muchas diferencias que podamos comentar con respecto a lo ya expuesto por las gramáticas consultadas anteriormente, donde hacían referencia al antecedente de *cuanto*. Pero, la limitación de *todo* dentro de la oración de relativo únicamente cuando funciona como sujeto no es del todo certera. Como ya dijimos con anterioridad, considerar a *todo* como un antecedente no resultaba aceptable, puesto que no existe una subordinación entre esta unidad y el relativo cuando aparece en la construcción.

1.5. NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Esta última edición de la gramática de la RAE⁷ es la única que no considera a *todo* como un antecedente de *cuanto*, porque, como explica, puede ser eliminado de la construcción sin provocar ningún cambio de significado. Esto quiere decir que solo lo consideran como elemento subordinado al relativo:

[...] *cuanto* encabeza en estas construcciones una relativa libre, es decir, una relativa que incorpora el significado de su antecedente. [...] (RAE 2009: 1591)

En referencia a *tanto*, coincide con lo expuesto por Andrés Bello en su gramática, pero mantiene su perspectiva de que, incluso dentro de la correlativa, esta unidad funciona como antecedente de *cuanto*:

[...] El relativo *cuanto* expresa en estos casos que la magnitud denotada por su antecedente –ya sea esta número, cantidad o grado– es idéntica a la que corresponde al elemento sobre el que incide. Así, en el texto *Y que mientras tanto me pusieran tantas inyecciones cuantas ventanas había en la casa* (Bryce Echenique, *Martín Romaña*), se dice que el número de inyecciones por recibir coincide con el número de ventanas de cierta casa. [...] Como se ve, es el contenido de la subordinada el que informa acerca de cierta predicación que corresponde también al antecedente, formado con el cuantificador *tanto*. [...] (RAE 2009: 1592)

La diferencia entre *tanto* y *todo* en este aspecto es que el primero introduce construcciones comparativas de cantidad, mientras que al segundo se le considera como un simple adyacente, por lo que nunca puede intervenir en estructuras correlativas sin que el resultado sea agramatical.

Este cuadro recoge, a modo de conclusión, lo formulado por las gramáticas consultadas sobre *todo* y *tanto* como antecedentes de *cuanto*:

⁷ RAE, *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*, Espasa Libros, S. L. U., Madrid, 2009, pág. 1589-1594.

	TODO	TANTO
BELLO (1860)	Sí	sí
RAE (1972)	Sí	sí
ALCINA Y BLECUA (1994)	Sí	_____
BRUCART (2000)	Sí	sí
RAE (2009)	No	sí

2. EL PRONOMBRE *CUANTO* EN EL PARADIGMA DE LOS RELATIVOS

Las características fundamentales de los pronombres relativos son dos: transponer el verbo a categoría adjetiva y desempeñar una función determinada en la oración de relativo que introducen. Aparte de esto, hay que tener en cuenta otros dos rasgos que condicionan el comportamiento funcional de los relativos: la categoría a la que pertenecen y el hecho de llevar o no antecedente, lo que da lugar a distintos tipos de oraciones.

El cuadro, hecho por José Antonio Martínez⁸, que a continuación exponemos, recoge claramente lo que acabamos de decir:

CATEGORÍA DE LOS RELATIVOS			
	Sustantivo	Adjetivo	Adverbio
Con o sin antecedente	<i>Que</i>		

⁸ MARTÍNEZ, J. A., *El pronombre II, Numerales, Indefinidos y Relativos*, Madrid, Arco/Libros, S.A, 1989, págs. 173-176.

	<i>quien/es</i>		<i>Como</i> <i>donde</i> <i>cuando</i>
Con antecedente	“art. + <i>cual / es</i> ”	<i>cuyo/a/os /as</i>	
Sin antecedente	<i>cuanto /a /os /as</i>		(<i>cuanto</i>)

En este cuadro podemos observar que *cuanto* es el único relativo que va siempre sin antecedente. En contraposición, *cual* y *cuyo* siempre lo necesitan, mientras que el resto de relativos tiene la posibilidad de llevarlo o no. Establecemos entonces la primera gran diferencia con respecto a *cuanto*, que implica que es un transpositor a categoría sustantiva. Todos los otros relativos cuando llevan antecedente dan lugar a oraciones adjetivas, pero *cuanto* nunca.

Así pues, los gramáticos que defendían que *todo* era el antecedente de *cuanto* (§ 1) entendían que, como cualquier relativo, podría transponer a una oración adjetiva. Fue Hortensia Martínez⁹ la que demostró que cuando *todo* acompañaba a este relativo funcionaba como un elemento subordinado a *cuanto*, y es por esto que puede ser eliminado de la oración sin afectar ni a la estructura ni al contenido de la oración. Su única función es intensificar la cantidad ya expresada por el relativo, enfatizándola.

Categorialmente hablando, a diferencia del relativo *que*, el cual adquiere su categoría sustantiva, adjetiva o adverbial dependiendo de su antecedente, *cuanto*, como pronombre indefinido, la adquiere a través de su combinatoria sintagmática. Esto es, si se combina con un sustantivo, que siempre le precede, su función será la de adjetivo (invité *cuantas personas* me pediste), pero al ser un pronombre tiene la posibilidad de poder sustantivarse sin la necesidad de transpositores (invité *cuantas* me pediste) y, por último, como adjetivo, puede neutralizarse morfemáticamente y funcionar como adverbio (estudié *cuanto* me mandaste). Categorialmente, pues, *cuanto*, como el relativo *que*, adquiere cualquier categoría nominal, mientras que los otros relativos (*quien/es*, *cual/es*, *cuyo/a/os/as* y *donde*, *como* y *cuando*) aparecen unidos a una categoría sustantiva, adjetiva y adverbial, respectivamente.

En comparación con el resto de relativos, *cuanto* presenta restricciones léxicas, pero en menor medida que *quien/es* (siempre hace referencia a personas), *donde* (lugar), *como* (modo) y *cuando* (tiempo), ya que éste puede conformar oraciones con significado de cantidad e incluso, en otros contextos, con valor temporal.

⁹ MARTÍNEZ GARCÍA, H., «La relativa relatividad de *cuanto*», en *In memoriam Inmaculada Corrales*, Universidad de La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, 1986, vol. I, págs. 309-318.

3. FUNCIÓN Y VALOR DE CUANTO

El pronombre relativo *cuanto*, *-os*, *-a*, *-as*, es un adjetivo que pertenece al grupo de los indefinidos con significación cuantitativa. Como tal, tiene valor léxico de cantidad y está caracterizado por la posibilidad de variar sus morfemas de género y número. Este comportamiento de *cuanto* es muy similar a otros cuantificadores como *mucho*, *poco*, *menos*... con los cuales comparte algunas características: el hecho de poder formar parte de un grupo de sintagma nominal, la capacidad de poder funcionar como adyacente de un sustantivo que siempre va pospuesto a *cuanto* y, por último, poder inmovilizarse en sus marcas para funcionar como un adverbio¹⁰.

Cuando realiza la función de adjetivo, el sustantivo que le acompaña se conoce con el nombre de «consiguiente», apareciendo inmediatamente después del relativo en la oración. Además, es el encargado de imponerle las marcas morfológicas, lo que quiere decir que se debe establecer entre ellos una concordancia de los morfemas de género y de número¹¹:

(1) He traído *cuantos globos* me has pedido

Sin embargo, como cualquier cuantificador, puede llegar a funcionar como sustantivo sin necesidad de transposición, por lo que si dentro de la oración de relativo no hay ninguna unidad que lo acompañe funcionando como tal, él mismo pasa a funcionar como un sustantivo pudiendo desempeñar cualquiera de sus funciones, tal y como lo haría el consiguiente:

(2) He traído *cuantos* me has pedido

Pero, además, al ser un adjetivo, puede acceder a la categoría de adverbio de dos maneras:

1. Por la capacidad que tiene como adjetivo de poder inmovilizarse morfemáticamente. Esto es completamente necesario para que *cuanto* pueda adverbializar la oración que introduce sin necesidad de que aparezca una preposición en ella. Esta ausencia de preposición en la oración también le permite al relativo funcionar como aditamento, ya que al ser un adjetivo de cantidad puede realizar esta función por él mismo, sin necesidad de ningún otro elemento que lo condicione. Además, cuando funciona como aditamento puede hacer referencia a algo temporal o incluso espacial:

(3) Retrasó *cuanto pudo* el reloj

2. Puede llegar a funcionar como un adverbio si es transpuesto por una preposición que lo capacite, a su vez, para poder funcionar como un aditamento:

¹⁰ HORTENSIA MARTÍNEZ, «La relativa...», págs. 309-318.

¹¹ JOSÉ A. MARTÍNEZ, *El pronombre II...*, págs. 173-176.

(4) Cocinará *para cuantos* vayan

Y, como cualquier sustantivo puede adquirir la categoría de adjetivo siempre que sea transpuesto por una preposición que le precede:

(5) Probó un poco *de cuantas cosas* había en la mesa

Como transpositor de oraciones a categoría sustantiva tenemos que tener en cuenta tanto la función de la sustantiva que introduce, como la que él como pronombre realiza en el interior de la relativa, en la que –a diferencia de los otros relativos (§ 2)– encuentra muy limitadas sus funciones¹².

La oración de relativo puede desempeñar cualquier función propia de un sustantivo. Así, la de sujeto:

(6) *Cuanto* dice es una estupidez;

La de implemento:

(7) Invitó a *cuantos* quiso;

La de complemento:

(8) Regaló flores *a cuantos* se le acercaron;

Y la de suplemento:

(9) Se arrepiente de *todo cuanto* dijo

Y ya inmovilizado morfemáticamente o ya transpuesto por preposiciones, se adverbializa funcionando como un aditamento:

(10) Corrió *cuanto* pudo

(11) Trajeron regalos *para cuantos* invitaron

Ahora bien, si observamos detenidamente los ejemplos expuestos anteriormente, veremos cómo el relativo *cuanto* ve limitado su funcionamiento en el interior de la relativa, pudiendo desempeñar únicamente las funciones de sujeto e implemento. Salvo que el verbo de la oración principal y el de la subordinada sean el mismo¹³:

(12) Me arrepentiré de *cuanto* tú te arrepientas (supl.)

(13) Estudió *cuanto* pudo estudiar (adit.)

¹² HORTENSIA MARTÍNEZ, «La relativa...», pág. 315.

¹³ HORTENSIA MARTÍNEZ, «La relativa...»: «Así pues, mientras que la oración transpuesta puede ir marcada funcionalmente por cualquier preposición [...] el transpositor /cuanto/ sólo admite *a* [...] por lo que es incapaz de funcionar muchas veces como suplemento o aditamento dentro de la subordinada», pág. 317.

3.1. CONSTRUCCIONES CORRELATIVAS

A menudo el relativo *cuanto* entra en correlación con el cuantificador *tanto*, con el cual contrae una relación de interdependencia –a diferencia de *todo*–, lo que significa que se necesitan mutuamente. Semánticamente, el valor que adquieren es de comparación cuantitativa¹⁴ manifestando una concordancia morfológica:

- (14) Regalé *tantos cuantos* discos pude comprar

Esta correlación puede ver intercambiados sus términos *cuanto...tanto*, que a su vez pueden ser cuantificados por adverbios del tipo *más* y *mejor*. A continuación, exponemos las variantes recogidas por Javier Elvira¹⁵:

[...] y presenta las siguientes variantes:

- a) *Quanto mas... tanto mas...* [...]
- b) *Quanto mas... tanto...* [...]
- c) *Quanto mas... mas...* [...]
- d) *Quanto mas... mejor...* [...] (ELVIRA 1989: 5-6)

Sin embargo, Javier Elvira no señala las diferencias funcionales. Es Hortensia Martínez la que deja claro qué relación se establece entre ambos términos.

Por esto, hemos decidido dividir este epígrafe de la siguiente manera.

3.1.1. *Tanto... cuanto*

La fórmula correlativa que aquí presentamos introduce diferentes oraciones relativas, ya que puede variar morfemáticamente (*tantos...cuantos, tantas...cuantas...*).

La presencia de *tanto* hace que entre ellos se establezca una comparación cuantificadora «relativa»; sin él, pasa a ser una cuantificación absoluta, eliminándose el valor comparativo. Sin embargo, existen algunas construcciones en las que esta unidad es imprescindible: a) cuando la base comparativa del relativo *cuanto* es el sustantivo que *tanto* cuantifica dentro de la oración:

- (15) Abrió *tantas persianas cuantas ventanas* había en la casa;

Y b) cuando el sustantivo al que hacen referencia ambas unidades es el mismo:

- (16) Compré *tantos helados cuantos* había

Por otro lado, *cuanto* puede ser sustituido dentro de la oración por el relativo *que* con la condición de que el término comparativo, en este caso *tanto*, no esté presente en la oración:

- (17) Regalé los discos *que* pude comprar

¹⁴ HORTENSIA MARTÍNEZ, «La relativa...», pág. 312.

¹⁵ ELVIRA GONZÁLEZ, J., «Quanto en español antiguo», Anuario de estudios filológicos, Vol. 9, 1989, págs. 107-117.

Con la presencia de *tanto* el resultado es agramatical:

- (18) *Regalé *tantos* discos *que* pude comprar

Es por eso que llegamos a la conclusión de que *tanto* exige la presencia de *cuanto* para poder expresar una «cuantificación comparativa».

3.1.2. *Más...menos*

Cuanto también puede establecer correlación con otras unidades, siendo este es el caso de *más* y *menos*. No obstante, el grado de comparación expresado es muy distinto al de *tanto*, ya que en este caso es de superioridad e inferioridad, respectivamente. Con estas unidades no existe correlación lingüística ya que el sintagma que queda cuantificado es el mismo para *más* y *cuanto*, quedando forzosamente relacionado con la oración de relativo por la preposición *de*:

- (19) Hay *más* galletas de *cuantas* quiero
(20) Tengo *menos* dinero de *cuanto* saqué

En estas correlaciones de superioridad e inferioridad la relación que se establece es de núcleo-adyacente entre los comparativos y la oración de relativo, estableciéndose una subordinación entre ellos por la preposición *de*, que aparece en la oración actuando como transpositor a categoría adjetiva:

- (21) Tengo *más* libros *de* *cuantos* necesito

3.1.3. *Mejor...peor*

La correlación que se establece con estas unidades es muy similar a la que vimos con *tanto*, pudiendo también variar sus términos: *más... peor*, *más... mejor*, *mejor...peor*, etc. Sin embargo, en este tipo de correlaciones el encargado de intensificar la cuantificación es el propio relativo, estableciéndose la correlación a través de los términos comparativos:

- (22) *Cuanto más* estudies, *mejor* te saldrá el examen

4. ANÁLISIS DEL CORPUS DE EJEMPLOS: FUNCIONES DE LA RELATIVA Y EL RELATIVO

4.1. ORACIONES RELATIVAS CON ANTECEDENTE: *TODO... QUANTO* Y *QUANTO QUE*

4.1.1. *Oraciones con todo... quanto*

Ya vimos que la mayoría de los gramáticos y gramáticas consultadas se caracterizaban por considerar al indefinido *todo* como una unidad que tenía la capacidad de aparecer junto a *quanto* en algunas construcciones, pudiendo funcionar como antecedente del relativo (§ 1). En el castellano de Alfonso X ya se encuentran ejemplos en los que aparece recogido lo expuesto por estos gramáticos:

- (23) [...] Tomaua aquella ce-niza dela nouiella & echaua la en agua de fuentes perennales & esparzie dello con un ysopo sobre a aqual que en alguna culpa de tales como estas caye & en la tienda o en la casa o ell omne murie & *todo quanto* mueble en ella auie [...] (GE1: fol 244v); [...] & prisieron las mugieres & los Ninnos pequenuelos & todos los ganados & los muebles otrossi & auer & ropa & *todo quanto* para leuar fue [...] (GE1: fol 315v)

Sin embargo, como ya demostró Hortensia Martínez (§ 2) *todo* jamás funciona como antecedente de *quanto*, o dicho de otra manera, este relativo nunca se subordina a *todo*, sino que este adjetivo indefinido es el elemento subordinado a *quanto*. La función por tanto de *todo* no solo es la propia de un adjetivo, sino que además es meramente semántica, en palabras de Hortensia Martínez se trata de “un intensificador cuantitativo” de *quanto*, de tal manera que se puede prescindir de él y la oración introducida por el relativo sigue teniendo la misma significación. Este comportamiento se aprecia ya en los textos de esta época. Contrástense los dos ejemplos que siguen:

- (24) [...] Aaron & sus fijos fizieron *todo quanto* nuestro sennor les mando por la palabra de Moysen [...] (GE1: fol 234v)
- (25) [...] Que todas aquellas cosas queles el dizie & *quanto* nuestro sennor le mandara que todas las ellos otorgauan et las farien [...] (GE1: fol 195r)

Estas significaciones «casi» idénticas de la oración introducida por *quanto* presentan, no obstante, algunas diferencias: en un caso se acompaña de *todo* y en el otro se omite, omisión que no incide para nada en el contenido de la oración relativa. En definitiva, por tanto hay que concluir que *todo* es una unidad subordinada al relativo y por tanto prescindible o eliminable, ya que únicamente enfatiza la significación cuantitativa de *quanto*.

Serafina García, que estudió el funcionamiento de *quanto* en la prosa histórica de Alfonso X¹⁶, demostró que, en efecto, la relación que se establece entre *todo* respecto a *quanto* era la de un mero adjetivo y, en consecuencia, aparecía subordinado a *quanto*. Con sus propias palabras:

¹⁶ GARCÍA GARCÍA, S., *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí*, Universidad de Oviedo, 1990, págs. 92-107.

[...] a) *Todo* está separado de la oración de *quanto* y hay una estructura simétrica puesto que *todo* y la oración de *quanto* tienen la misma función con respecto al verbo principal y, si hay preposición, se repite delante de ambos, con independencia de la función de *quanto* con respecto a su verbo. [...] eliminado *todo*, queda una construcción posible para *quanto* [...] A ello se añade que, lexemáticamente, *todo* no añade nada nuevo a *quanto* pues en el lexema de este está implícita la idea de totalidad. [...]

[...] b) *Todo* se adjunta a *quanto* y ya no hay construcción simétrica. [...] Esto nos llevaría a postular que *todo* se comporta en cualquier caso como un adjetivo que acompaña a *quanto*. Léxicamente, es un reforzador de la idea de totalidad expresada por *quanto* y que, por lo tanto, sería una variante de expresión de este relativo, en cuanto que transpositor, al que no añade ni quita ninguna de sus posibilidades funcionales. [...] (GARCÍA 1990: 102-104)

Esto es, que *todo*, bien junto a *quanto* bien separado, es una variante de expresión de este relativo.

4.1.2. Oraciones con *quanto* que

Pero en el castellano de esta época, aunque escasas, se encuentran construcciones en las que *cuanto* podía funcionar como antecedente de un *que* relativo. Así lo entiende Javier Elvira¹⁷:

[...] Significa esto, probablemente, que en la lengua medieval coexisten dos valores sintácticos diferentes de *quanto(s)*, el correlativo y el relativo. En virtud del primero, el generalizador- totalizador *quanto(s)*, igual que otros pronombres, puede funcionar como antecedente del relativo *que*. Ocurre esto, en primer lugar, en frases en las que esperaríamos el simple *quanto(s)* relativo sin antecedente, tanto en función de objeto directo [...] como en la de sujeto y régimen de preposición [...] En el siguiente caso, *quanto* es complemento predicativo [...] (ELVIRA 1989: 115)

En efecto, los ejemplos que siguen dan buena muestra de ello:

- (26) [...] una medida de farina que auie nombre assario & era la farina amassada con olio & non mucho pero mas fasta que se fiziesse dura *quanto que fuesse* [...] (GE1: fol 311r); [...] Pero Balaam pues que uio al Rey balaac tan sanmudo pora temprar le la sanna *quanto que fuesse* & por sacar le daquella yra & conortar le (GE1: fol 305r); [...] & que por esta razón que sele non aluorossçasse njnguno si non al y fiziesse al cuerpo & a *quanto que ouiesse* sele tornarie por ell [...] (GE1: fol 314v)

En estos parece que *cuanto* funciona como antecedente del relativo como señala Javier Elvira. Sin embargo, Serafina García cree que se trata de una mera variante de expresión respecto a las oraciones transpuestas por *cuanto*, ya que se puede prescindir del *que* relativo sin que afecte a la estructura:

Esta construcción, en principio analítica, de *quanto* + *que* «relativo» coexiste con los usos de *quanto* como transpositor único y sólo se explica teniendo en cuenta que *quanto* sólo se explica teniendo en cuenta que *quanto* es también un adjetivo indefinido –igual que

¹⁷ JAVIER ELVIRA, «Quanto en español...», págs. 107-117.

mucho, poco, etc.– que pervive fosilizado en usos actuales (*unos cuantos*) y que también se puede ver en ésta época.

Aunque tal vez deba considerarse como una construcción de antecedente + *que*, lo cierto es que las posibilidades sintagmáticas de *quanto que* son idénticas a las de *quanto* –el resultado es un grupo sintagmático nominal– por lo cual, sintácticamente, cabe considerarlas variantes de expresión. En los ejemplos siguientes, si eliminamos al relativo, seguirían siendo construcciones válidas de *quanto* [...] (GARCÍA 1990: 107)¹⁸

Pese a lo dicho, se encuentran también oraciones de relativo con el indefinido *quanto quier* así:

- (27) [...] Ca los aruoles & las piedras & aun los fierros & todas las otras cosas que en la tierra son dalla fueron tomadas & nascen & en ella se tornan quanto *quier que tarden* pues destas cosas son la ymagenes delos ydolos [...] (GE1: fol 40r)

La presencia de *quanto quier*, lo mismo que *cuales quier* o *donde quier*, determina que estos términos podían funcionar como antecedente de la oración de relativo. Si bien, en este ejemplo no podemos asegurarlo, puesto que *quanto quier que* podría mantener una relación de interdependencia y no de subordinación, como le correspondería por ser relativa.

4.2. EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTO Y COMO ADYACENTE

Como ya se vio (§ 3), cuanto no es únicamente un transpositor a sustantivo, sino que al ser categorialmente un adjetivo tiene la capacidad de desempeñar la función de adyacente con respecto a un sustantivo que siempre le precede. Véanse los ejemplos que siguen a continuación:

- (28) [...] e fizo pregonar luego por todos sus regnos Babilona & Caldea que toda cosa poro el Rey & sus regnos & sus dioses que aorauan ellos auien a ser destroydos que destroydo deuie seer aquello antes por que se esto desuiasse si ser pudiesse & mando a sus priuados que auie por sus uillas & sus alfozes que matassen dalli adelante *quantos Ninno*s nasciesen uarones por todos sus regnos [...] (GE1: fol 37r); [...] & embrio luego por maestros & mando que fuessen a una pedrera que estaua en la ribera del Nilo & era dun color negro & que taiassen y muchos pilares bien luengos & sanos todos & muy buenos & taiaron le *quantos pilares* ella les mando & learon gelos a manip [...] (GE1: fol 173r)

En este caso, tanto *quantos ninno*s como *quantos pilares* funcionan como implemento respecto al verbo principal. Debemos resaltar el hecho de cómo el sustantivo que le sigue le impone al relativo *quanto*, en ambas construcciones, las marcas de género y número.

Ahora bien, la diferencia entre estos dos ejemplos estriba en que el grupo sintagmático en el (18) funciona como sujeto, mientras que en el (19) realiza una función de im-

¹⁸ GARCÍA GARCÍA, S., *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí*, Universidad de Oviedo, 1990, págs. 92-107.

plemento. Es por esto que vemos que el comportamiento funcional de *quantos* no difería respecto al actual (§ 3).

Es importante fijarnos en que el sustantivo al que se hace referencia en el ejemplo (18) es «animado», lo que nos lleva a pensar que debería haber estado acompañado dentro de la oración por la preposición *a*, característica de implemento, lo que determina que el uso de esta preposición no se había estabilizado totalmente.

4.3. EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTO CON PREPOSICIÓN «A»

Sin embargo, a pesar de lo expuesto anteriormente, en esta etapa ya aparecen documentados textos que sí cuentan con la presencia de esta preposición:

- (29) [...] & a el lobo otrossi por natura que maguer que coma con grand fambre que si uee otra cosa de comer dexa esta & uasse a aquella otra maguer que sea uiua & matala & assi faze a *quanto ganado* alcança & esto faze fuera [...] (GE1: fol 251r)

En este ejemplo, podemos notar también como en el interior de la relativa el grupo sintagmático de *quanto* desempeña la función de implemento. A su vez, establece una concordancia con el sustantivo que le precede, marcándolo como su consiguiente, con el cual debe concertar morfológicamente, como ya vimos (§1).

Una de las peculiaridades de esta construcción es que la oración de relativo realiza la misma función que *quanto*. El hecho de que esto sea posible nos lo explica Hortensia Martínez en su artículo:

[...] sólo cuando el verbo de la oración transpuesta y el de la principal coinciden léxicamente, o cuando la preposición exigida por ambos es la misma, pueden coincidir las funciones del relativo y de la relativa. [...] (MARTÍNEZ 1986: 317)

4.4. EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTO CON PREPOSICIÓN «DE» PARTITIVA

Un caso estructuralmente distinto al anterior es el que exponemos a continuación:

- (30) [...] & por que tomo daquel carnero la espalda & el pecho pora aaron & asus fijos & lo quemo en la su consagracion por ellos a onrra de dios mando a los ebreos que dalli adelant siempre diesen a los sacerdotes en la su parte de la diestra espalda & el pecho *de quantos ganados* sacrificassen por paz & por salut assi como por primicias ca diz que estos son los primeros miembros [...] (GE1: fol 234v)

A pesar de que la relativa y el grupo de *quanto* aparecen precedidos de la preposición *de*, ambos están capacitados para poder desempeñar la función de implemento. En este caso, dicha preposición no impide que el grupo sintagmático realice esta función, porque se trata de una construcción partitiva donde se hace referencia siempre a algo cuan-

titativo, por lo que podemos decir «algunos ganados». Este tipo de construcción consiste, en palabras de Hortensia Martínez¹⁹:

[...] consiste en extraer una parte (en cantidad exacta o indefinida) de la totalidad de entes denotados por un sustantivo que nombra la clase de estos. Tanto la parte como la totalidad se expresan en dos sustantivos que, trabados por subordinación mediante la preposición *de* forman un grupo nominal capaz de realizar alguna de las funciones oracionales (sujeto, implemento, atributo, etc.) [...] (MARTÍNEZ 2008: 4-5)

Esto es, se trata de una preposición²⁰ que:

[...] no funciona como elemento transpositor sino como mera señal de cuantificación partitiva gracias a que su propio significado de ‘origen’ le permite expresar la procedencia de la parte extraída de una totalidad. [...] (MARTÍNEZ 2008: 195)

En este tipo de construcciones del castellano antiguo lo que predominaba era la omisión del cuantificador. Ésto no establecía ningún problema porque el valor partitivo era asegurado por la presencia de la preposición *de*, la cual aparecía junto al término que iba determinando.

4.5. EN FUNCIÓN PRONOMINAL

Al ser *quanto* un adjetivo indefinido puede sustantivarse sin necesidad de ser transpuesto por el artículo. Repárense en los ejemplos siguientes:

- (31) [...] El rey Balaac fijo de Sephor te enuia decir connusco que uayas a el & non te tardes & maldizras a aquel pueblo & onrrar te a el mucho por ello & dar te a *quanto quisieres* po ende ca pora tod esto guisado [...] (GE1: fol 302r); [...] Elos dioses quanto uieron que a aquella guisa que alçarien torre de locura al cielo & se darie la cosa a mal como los gigantes querien unieron ante que el fecho se acabasse & desbarataron les *quanto auien obrado* & desboluieron lo todo mont de sobre mont & derribaron les toda la obra [...] (GE1: fol 38v)

Como se puede ver, tanto la oración de relativo como *quanto*, respecto al verbo de la subordinada, nos dejan el referente pronominal «lo», característico de implemento, por lo que es el propio relativo sustantivado el que está capacitado para realizar esta función sustantiva.

4.6. EN FUNCIÓN DE ADITAMENTO

Por lo demás, este transpositor indefinido de oraciones a categoría sustantiva, tiene la capacidad de neutralizarse morfemáticamente pudiendo desempeñar la función de adi-

¹⁹ MARTÍNEZ GARCÍA, H., «Dos construcciones cuantitativas: partitiva y de término terciario», Universidad Complutense, *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, nº34, 2008, págs. 1-15.

²⁰ MARTÍNEZ GARCÍA, H., «Estructura y cuantificación partitiva», *Archivum: Revista de Filología Española*, tomo 57, 2007, págs. 169-195.

tamento sin la presencia de una preposición en la oración. Esta inmovilización de los morfemas de género y número le permite adverbializar la oración que introduce:

- (32) [...] Mas maguer que el Rey non paraua mientes en el regno ell aguazil guiauau & manteniell en justicia & en paz *quanto el podie* & por esto non auien aun los omnes tanto por que afrontar al Rey [...] (GE1: fol 341r); [...] & pues que a comidos a estos nol abonda otrossi el ceuo quela madre le aduze maguer que es solo & quando uiene ella ceuar le abre el la garganta *quanto puede* & faze sele muy grand [...] (GE1: fol 257r)

Como aditamento introduce oraciones subordinadas que expresan cantidad y puede ser conmutado por «todo lo que». La funcionalidad de *quanto* en estos ejemplos se establece en referencia al verbo de la subordinada.

4.6.1. En función de aditamento con «más»

La presencia de *más* en este tipo de construcciones es muy similar a la de *todo*, pues que al igual que él, lo único que hace es cuantificar a *quanto* dentro de la oración. Aporta un significado cuantitativo, enfatizando la cantidad ya expresada por el relativo. En el ejemplo siguiente entendemos a *más* como un término terciario que hace referencia a *quanto*:

- (33) [...] & muy cobdicioso de ganar que quier & de heredar assi que con auaricia & con cobdicia de auer fue el primero que fallo arte de labrar la tierra en estrumentos Et labro la & tomo della *quanto mas pudo* Como que ouiesse miedo quel falliescise [...] (GE1: fol 3v)

La función de *quanto* dentro de la oración está determinada por su neutralización morfemática, capacitándolo para funcionar como aditamento con respecto al verbo *pudo*.

4.6.2. En función de aditamento con preposición

Quando, como unidad nominal, también puede ser transpuesto a adverbio por preposiciones: *en* otorga valor temporal, mientras que *por* y *con* causal.

Serafina García explica con más detalle qué ocurre con estas preposiciones:

[...] En castellano actual, *en quanto* y *por quanto*, con valor temporal y causal respectivamente, pueden explicarse como gramaticalizaciones y fosilizaciones de esta forma al perder la capacidad anafórica propia de todo relativo. [...] (GARCÍA 1990: 96)

Podemos ver que el funcionamiento de estas preposiciones comparten muchas similitudes con el actual. A continuación, exponemos dos ejemplos con valor causal:

- (34) [...] & leuauan los fuera de toda la huest a logar muy limpio et quemaua los allí todos carnes & cueros *con quanto* al en ellos auie quando andauan uiuos que njn les taiauau nada njn tollien njn sacauan dellos njnguna cosa [...] (GE1: fol 243r); [...] Otros que por tres algunos por mas o aun por menos Otros que *por quanto uisquiessen* assi como contesce oy en la nuestra ley que ay algunos que se prometen a iherusalem pora seruir enel templo [...] (GE1: fol 277v)

Como vemos, en el castellano antiguo también otorgaban a la preposición *con* el mismo valor causal que a *por*. Sin embargo, es más usual encontrar oraciones causales introducidas por la preposición *por*. Aún así, el valor que éstas establecen dentro de la oración intensifica la capacidad de *quanto* de funcionar como aditamento al introducir una oración subordinada adverbial.

En referencia al valor temporal, Serafina García nos dice:

[...] *quanto* por sí solo no expresa contenido temporal; sólo la combinación *en quanto* parece expresarlo. En este caso, *en quanto* formaría una unidad lexicalizada y sin valor anafórico. También es explicable el cambio en el contenido que se ha producido desde la lengua clásica hasta el castellano actual. Según las gramáticas, *en quanto* en español clásico equivale a “mientras”, en cambio, en castellano actual *en quanto* = “apenas”. [...] (GARCÍA 1990: 96-97)

- (35) [...] Non por sí quelos amparasse njn por su salut en quelos mantouiesse ca ellos non dauan por la su uida njnguna cosa si non por fazer seruicio a dios *en quanto lo el touiesse* por bien mas por el pueblo que los amansasse & los sacasse daquela pena & daquela dubda por que se non perdiesen assi [...] (GE1: fol 287r); [...] Non oluides las palabras njn las cosas que uieron los tuos ojos njn cayen de tu coraçon *en quanto uisquieres* [...] (GE1: fol 322r); [...] Balaam pues que oyo de nuestro sennor como se razonnasse fue alegre *en quanto sabie* como auie de fazer & tornos luego essora a Balaac & fallol estando cerca su sacrificio comol el mandara [...] (GE1: fol 303v)

Así pues, vemos como la preposición *en* no solo otorga valor temporal al relativo que la acompaña, sino que lo ayuda a establecer una subordinación con respecto a la oración de relativo que ambos introducen, estableciéndose como subordinadas adverbiales temporales. Ésta, a su vez, capacita a *quanto* para funcionar como aditamento.

Es debido a esto que llegamos a la conclusión de que la diferencia entre estas dos preposiciones es semántica.

4.7. EN FUNCIÓN DE ADYACENTE NOMINAL

El relativo *quanto*, al tener la posibilidad de sustantivarse, como cualquier sustantivo, puede convertirse en adjetivo, siempre y cuando venga transpuesto por preposiciones en el interior de un grupo nominal. En palabras de Hortensia Martínez:

[...] como todo sustantivo también, para poder aparecer como adyacente nominal, necesita la presencia de preposición que lo transponga a adjetivo funcional; p.e.: *No queda ninguno de cuantos vinieron*. [...] (MARTÍNEZ 1986: 317)

Determinamos pues, que la función de adyacente nominal está condicionada por la presencia de una preposición que vaya acompañando al relativo dentro de un grupo nominal, como ya determinó Serafina García en su momento:

[...] pero nunca introduce una oración en función de adyacente nominal a no ser que medie la preposición *de* que es la que transpone a categoría adjetiva. [...] (GARCÍA 1990: 98)

Corroboramos lo expuesto a través de los ejemplos siguientes:

- (36) [...] & mando yo por ende que te llamen los pueblos rey & sennor & aun dios daqui adelant et que te ondren & te siruan como a dios et yo te dare fuerça & poder como ayas esto & alçar te e & poner te e en mayor ondra que tu fuste fastal dia de oy *njn otro Pharaon de quantos en Egipto an seydo* [...] (GE1: fol 125v); [...] & destruyo luego toda la yerua & toda la otra uerdura & desi los frutos & los otros auroles assi que non dexaron aquellas langostas njnguna cosa uerde en toda Egipto *de quanto* ala piedra finzara njn aun las cortezas delos aruoles que todas las non roxieron & lo destruyeron todo [...] (GE1: fol 155r)

En el grupo «*njn otro Pharaon de quantos en Egipto an seydo*», el sustantivo *quantos* actúa como complemento determinativo de *Pharaon* y se encuentra transpuesto a adjetivo por la preposición *de*. Por lo demás, *quantos*, como pronombre y relativo desempeña la función de sujeto respecto a *an seydo*.

4.8. CORRELACIONES

Como ya vimos (§ 3.1) el relativo *quanto* tiende a formar correlación con el cuantificador *tanto*. Como tal, dicho cuantificador puede variar sus marcas morfológicas. Por otro lado, también es viable la posibilidad de que estos términos intercambien sus posiciones (*tanto...quanto* o *quanto...tanto*):

Así, la presencia de esta unidad en la relativa de *quanto* refleja una cuantificación comparativa entre estos términos dentro de ella.

4.8.1. Tanto...quanto

La comparación cuantitativa está presente en ese tipo de correlación, donde cada uno hace referencia al sintagma que va determinando:

- (37) [...] Si alguno enartare a uirgen o a mugier non desposada con el et ouiere que ueeer con ella del arras & tome la por mujer & si el padre dela uirgen non gela quisiere dar el quila enarto del *tanto auer quanto ualen* las arras quelas uirgenes suelen tomar [...] (GE1: fol 191v); [...] & alli en medio dela uilla ose ayuntauan todas estas calles de cada puerta la suya fizieron un palacio muy grand de obra muy marauillosa & muy Rica & auie en el *tantas* puertas cabdales *quantas* enel muro dela cibdad & sobresto dotras puertas menores [...] (GE1: fol 87r)

La relación que queda establecida entre *tanto* y *quanto* es de dependencia mutua. Además, para poder expresar una cuantificación con valor comparativo, *tanto* necesita de la presencia del relativo dentro de la oración. Como vemos, este cuantificador, aparte de concertar con el relativo en género y número, también lo hace con el sustantivo que le va precediendo dentro de la oración.

A diferencia del resto de los ejemplos, en el (38) la subordinación entre el cuantificador y *quanto* se ve afectada por la presencia de *más* y *mayor*, ambos usados como términos correlativos con valor de superioridad:

- (38) [...] El marueco a por natura de non querer les oueias andoscas & llaman en castiella andoscas por oueias annales & mas aman las otras oueias & *tanto mas quanto de mayor* edad son [...] (GE1: fol 254v)

Tampoco podemos pasar por alto la presencia de la preposición *de* que antecede a *mayor*. Es Hortensia Martínez la que explica por qué es necesaria la presencia de esta preposición:

[...] Pero en éstas, a diferencia de las de *tanto*, no hay correlación lingüística: aquí el sintagma cuantificado es único para ambos cuantificadores y su relación con la relativa de /cuanto/ debe establecerse forzosamente mediante la preposición «comparativa» *de*, que la subordina al primer elemento de la cuantificación. [...] Debe quedar claro, no obstante, que la subordinación de ésta no se debe al relativo sino a la preposición *de*, que actúa como transpositor a categoría adjetiva. [...] (MARTÍNEZ 1986: 313)

Con esto, podemos determinar que la relación que se establece entre *más* y *mejor* es cuantitativa.

4.8.2. Quanto...tanto

El orden de estas unidades correlativas viene condicionado por su herencia latina, ya que provienen de la combinación *tantus...quantus*, términos usados para expresar comparación de cantidad, como vemos en los ejemplos que siguen:

- (39) [...] Ca pues quelos ebreos uieron como se uencien & se yuan *quanto* ellos *mas* fuyen *tanto mas* los aquexauan los de israhel & rompieron les toas las azes & de guisa los espantaron & matauan en ellos [...] (GE1: fol 300r)

Fue Javier Elvira quien estableció que *quanto* entraba en correlación con este cuantificador cuando el relativo tenía valor adverbial:

[...] El neutro *quanto* con valor adverbial aparece en correlación con *tanto*, estableciendo una relación de proporcionalidad en la intensidad con que se manifiestan los conceptos o hechos expresados en cada uno de los miembros de la correlación. En esta construcción, de origen latino, *quanto* refiere normalmente al adverbio *más* [...] (ELVIRA 1989: 5)

La diferencia que estriba entre el ejemplo anterior y el (38) es que *tanto* va precedido de *más*, estableciendo una enfatización de la comparación que el relativo previamente había determinado. La variación dentro de la oración se produce únicamente en el segundo término de la correlación:

- (40) [...] Los de Ethiopia fueron enpos ellos quebrantando & robando et tomando *quanto* alcançauan & *tanto* fallaron la tierra Rica & abondada & se pagaron de mucho bien que ueyen y [...] (GE1: fol 140v)

5. CONCLUSIONES

Finalizado este trabajo, podemos llegar a una serie de conclusiones con respecto a este relativo:

1. La primera es que, a pesar de los numerosos intentos de las gramáticas anteriores de establecer a *todo* y *tanto* como un antecedente de este relativo, actualmente no se considera que *quanto* vaya acompañado de ninguna unidad dentro de la oración que funcione como tal. *Todo* queda establecido como un término terciario dentro de la relativa, siendo su única función cuando aparece dentro de ella aportar una intensificación del valor cuantitativo que ya de por sí otorga *cuanto*.
2. Lo más parecido a un «antecedente» que puede acompañar a *cuanto* en la oración relativa es el consiguiente, con el cual debe concertar morfológicamente. No llevar antecedente es una de las diferencias más grandes que separa a *cuanto* del resto de los relativos, ya que provoca que no sea capaz de transponer oraciones a categoría adjetiva; con lo que concluimos que actualmente solo es un transpositor a categoría sustantiva. No obstante, en el castellano antiguo hemos encontrado ejemplos de este relativo funcionando él mismo como antecedente de otro relativo que lo acompaña dentro de la oración.
3. Las funciones de *cuanto* dentro de las construcciones están muy limitadas, siendo únicamente: sujeto e implemento. Pero, la oración de relativo puede ir desempeñando cualquier función independientemente de la que realiza *cuanto*. Como sabemos, las funciones de sujeto léxico y de implemento son las únicas que, generalmente, pueden efectuarse sin la presencia de una preposición dentro de la oración. No obstante, algunos de los ejemplos extraídos de la *General Estoria I* se caracterizan por el hecho de ir introducidos por estas preposiciones, ejerciendo *cuanto* dentro de la relativa alguna de estas dos funciones mencionadas. Como adverbio hemos llegado a la conclusión de que no es seguro que necesite la presencia de una preposición dentro de la oración para poder funcionar como aditamento.
4. Las construcciones correlativas están caracterizadas por la presencia de dos términos que establezcan una comparación –ya sea cuantitativa o de otro tipo– entre sí. Para que exista comparación es necesaria la presencia de *tanto*, añadiendo entre éste y el relativo el valor de cantidad que más tarde queda presente dentro de la construcción.

6. BIBLIOGRAFÍA

ALCINA FRANCH, J., y J. M. BLECUA, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, S.A, 1994.

BELLO, A., *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, EDAF, 1860.

BRUCART, JOSE M^a, «La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo», *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, S.A., 2000.

ELVIRA GONZÁLEZ, J., «Quanto en español antiguo», *Anuario de estudios filológicos*, Vol. 9, Universidad de Extremadura, 1989.

GARCÍA GARCÍA, S., *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí*, Universidad de Oviedo, 1990.

GILI GAYA, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1989.

KASTEN, L.A y NITTI, J.J., *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X* tomo I, II y III, New York, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2002.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., «Dos construcciones cuantitativas: partitiva y de término terciario», *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, nº34, Universidad Complutense, 2008.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., «Estructura y cuantificación partitiva», *Archivum*, tomo 57, Universidad de Oviedo, 2007.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., «La relativa relatividad de cuanto» *In memoriam Inmaculada Corrales*, Universidad de La Laguna, 1986.

MARTÍNEZ, J. A., *El pronombre II, Numerales, Indefinidos y Relativos*, Madrid, editorial Arco/Libros, S.A, 1989.

RAE, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1972.

RAE, *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*, Madrid, Espasa Libros, S. L. U., 2009.

7. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS

GI: *General Estoria*. Gago Jover, Francisco (ed.) 2011. "General Estoria I". *Obra en prosa de Alfonso X el sabio. Digital Library of Old Spanish Texts*. Hispanic Seminary of Medieval Studies. En línea en <http://www.hispanicseminary/t&c/ac/index.htm>.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. EL PRONOMBRE <i>CUANTO</i> EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL	5
1.1. Andrés Bello	5
1.2. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española	5
1.3. Samuel Gili Gaya.....	7
1.4. Juan Alcina Blecua y José Manuel Blecua	7
1.5. Gramática descriptiva de la lengua española.....	8
1.6. Nueva gramática de la lengua española.....	8
2. EL PRONOMBRE <i>CUANTO</i> EN EL PARADIGMA DE LOS RELATIVOS	10
3. FUNCIÓN Y VALOR DE <i>CUANTO</i>	12
3.1. Construcciones correlativas	14
3.1.1. <i>Tanto...cuanto</i>	14
3.1.2. <i>Más...menos</i>	15
3.1.3. <i>Mejor...peor</i>	15
4. ANÁLISIS DEL CORPUS DE EJEMPLOS: FUNCIONES DE LA RELATIVA Y EL RELATIVO	16
4.1. Oraciones relativas con antecedente: <i>Todo...quanto</i> y <i>quanto que</i>	16
4.1.1. Oraciones con <i>todo...quanto</i>	16
4.1.2. Oraciones con <i>quanto que</i>	17
4.2. En función de implemento y como adyacente.....	18
4.3. En función de implemento con preposición «a»	19
4.4. En función de implemento con preposición «de» partitiva	19
4.5. En función pronominal	20
4.6. En función de aditamento	20
4.6.1. En función de aditamento con «más».....	21
4.6.2. En función de aditamento con preposición.....	21
4.7. En función de adyacente nominal.....	22
4.8. Correlaciones	23
4.6.1. <i>Tanto...quanto</i>	23
4.6.2. <i>Quanto...tanto</i>	24
5. CONCLUSIONES.....	26
6. BIBLIOGRAFÍA	27
7. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS	27
ÍNDICE.....	28